

### CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 14/2025

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 23 de enero de 2026, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 26° del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en la Ley N° 21.094; y en la Ley N° 19.305, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó la creación de una Comisión Electoral cuyo objeto será la organización, supervisión y sanción del proceso de elección de Rector/a de la Universidad que se realizará durante el año 2026, en base a las disposiciones de un reglamento que el propio Consejo Superior dictará al efecto.

El Consejo Superior acordó designar como integrantes de la Comisión Electoral, antes referida, a los siguientes Consejeros/as:

1. Sra. Lorena Vera Arriagada, como integrante titular; y al Sr. Juan Señor Ledesma como su suplente;
2. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, como integrante titular; y a la Srta. Elisette Spielmann Vásquez como su suplente; y
3. Sra. Valeria Beratto Ulloa, como integrante titular; y al Sr. Pedro Cisterna Osorio, como su suplente.

Se deja constancia que han concurrido a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sra. Lorena Vera Arriagada, Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Sr. Pedro Cisterna Osorio, Srta. Elisette Spielmann Vásquez, Sra. Valeria Beratto Ulloa, Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, y Sr. Benito Umaña Hermosilla.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

Concepción/Chillán, 23 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



CS

CONSEJO  
SUPERIOR

### CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 2/2026

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el periodo 2026, celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, de conformidad en la Ley N° 19.305, que regula el procedimiento para la elección de Rector/a y en relación a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N°1.149 de 2026 que crea la Comisión Electoral para la elección de rector/a de la Universidad del Bío-Bío para el periodo 2026-2030 y designa a sus integrantes, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó que el inciso segundo del artículo 13 de la propuesta de reglamento para la elección de rector/a, tenga la siguiente redacción:

*Asimismo, deberán acompañar un ejemplar del programa o líneas programáticas que planteen para su mandato, el que deberá ser difundido a la comunidad universitaria por la Comisión Electoral por los medios que estime convenientes.*

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que han concurrido a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras/es. Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Macarena Vera, Pedro Cisterna, Elissette Spielmann, Valeria Beratto, Cecilia Sepúlveda y Benito Umaña.

  
  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

Concepción, 17 de marzo de 2026.

### CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 03/2026

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, de conformidad en la Ley N° 19.305, que regula el procedimiento para la elección de Rector/a y en relación a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N° 1.149 de 2026 que crea la Comisión Electoral para la elección de rector/a de la Universidad del Bío-Bío para el periodo 2026-2030 y designa a sus integrantes, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar, en general, la propuesta de reglamento para la elección de rector o rectora, contenida en documento de 11 páginas, elaborado por la Comisión Electoral, la que fue ajustada en los siguientes aspectos:

1. Por mayoría de los/as presentes, se acordó que el reglamento aprobado tenga aplicación general y norme las elecciones de rector/a que se desarrollen desde esta fecha en adelante.
2. Por la unanimidad de los/as presentes, aprobó la propuesta de artículo 10, respecto del sufragio ponderado de los funcionarios/as con derecho a voto.
3. Por la unanimidad de los/as presentes, aprobó la propuesta de artículo 11, respecto a los requisitos para ser candidato/a a rector/a.
4. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó ratificar el artículo 13, en atención a lo acordado en la primera sesión ordinaria para el periodo 2026 (certificado de acuerdo C/S N° 02/2026).
5. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó incorporar *votos objetados* en la letra d) del artículo 28 y ajustar la redacción referida a los votos blancos (letra b del mismo artículo).
6. Por la unanimidad de los/as presentes, acordó incorporar al artículo 35 un nuevo inciso final en el siguiente tenor: *Se anunciará por tres veces a viva voz el cierre de la mesa respectiva en el horario señalado precedentemente. Una mesa no podrá cerrar si hubiere electores/as presentes a la espera de sufragar.*
7. Por la mayoría de los/as presentes, se acuerda mantener la redacción propuesta para el artículo 40.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que concurren a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras/es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Macarena Vera, Pedro Cisterna, Elisette Spielmann y Valeria Beratto.

Respecto de los puntos 6 y 7 concurren a la votación los Consejeros/as Sras/es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Pedro Cisterna, Elisette Spielmann y Valeria Beratto.



SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR

Concepción, 27 de marzo de 2026.

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 04/2026**

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el periodo 2026, celebrada con fecha 21 de abril del mismo año, de conformidad en la Ley N° 19.305, que regula el procedimiento para la elección de Rector/a y en relación a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N° 1.149 de 2026 que crea la Comisión Electoral para la elección de rector/a de la Universidad del Bío-Bío para el periodo 2026-2030 y designa a sus integrantes, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar la propuesta de reglamento para la elección de rector o rectora, contenida en documento de 12 páginas, elaborado por la Comisión Electoral y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos; modificando el acuerdo formalizado en el Certificado de Acuerdo C/S N° 03/2026. En consecuencia, se modifica el referido reglamento en los siguientes aspectos, dejando en todo lo demás vigente el citado acuerdo:

- 1.- Por la mayoría de los/as presentes, se acordó eliminar la disposición final del reglamento.
- 2.- Por la unanimidad de los/as presentes, se acordó reemplazar el inciso segundo del artículo 19 por el siguiente texto *El plazo de la campaña electoral se extenderá hasta las 23:59 horas del día anterior al de la jornada de votación.*

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que concurren a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras/es. Lorena Vera, Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Macarena Vera, Pedro Cisterna, Elisette Spielmann, Cecilia Sepúlveda y Valeria Beratto.



SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR  
ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR

Concepción, 21 de abril de 2026.